Nurvo Banco Santa Fe Nurvo Banco de Santa Fe S.A CUIT 30-49242246-1 Tucumin 2540 Pivo 28nt - 1, 1,2001 Santa Fe Inscripto en RPC (Santa Fe/H. N/F) - PA(. 1, 1 98 de Estudo de S.A. 16/12/1998		SOLICITUD LIQUIDACION DE DIVISAS				FECHA		
		MERCADO DE CAMBIOS BOLETO DE COMPRA A CLIENTES		CODIGO DE ENTIDAD 330				
S	SOLICITANTE:	BOLL TO BE COMIT IN	AA A CLIENTES			<u> </u>		
CUIT/CUIL/CDI:								
COD. CONCEPTO - CONCEPTO DE LA OPERACIÓN								
	Nro. de boleto							
С	CODIGO DE MONEDA: IMPORTE A LIQUIDAR			Tipo de cambio				
PAGADOR: VINCULADOS: El ordenante de esta orden de pago es una contraparte vinculada en los términos del punto 1.2.2 del t.o. del BCRA – Grandes exposiciones al riesgo de crédito SI 🗌 NO 🗍								
ORDEN DE PAGO N°: IMPORTE RECIBIDO:								
INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DE CAMBIO								
Procedan a realizar la compra de cambio sin nuestro aviso Liquidar la divisa una vez que nosotros concertemos la compra con v/mesa de cambios Liquidar la divisa una vez que nosotros concertemos la compra con nuestro corredor de cambios Una vez efectuado el cierre de cambio proceder a acreditar en: Gastos , impuestos y comisiones debitar en Nro:								
Por los ingresos de divisas desde el exterior, en el caso de instruir la acreditación de los fondos a la cuenta local en moneda extranjera, autorizamos a Uds. a efectuar el correspondiente registro de venta bajo el Código de Concepto A 10 Crédito de moneda extranjera en cuentas locales por transferencias con el exterior.								
SOLO PARA APLICACIÓN A PREFINANCIACION/FINANCIACION DE EXPORTACION								
Solicitamos aplicar según el siguiente detalle:								
Prefinanciación/Financiación de exportación Nro.:								
	mporte y moneda a capital:							
lr	mporte y moneda a intereses:	con débito en cue	nta:					
DATOS PARA DESGLOSE DE BOLETOS – COMUNICACIÓN "A" 6788								
		RO, PERMISO DE ARQUE/COURIER	CONDICION DE VENT	A IMPORTAPLIC		BANCO DE SEGUIMIENTO		
1								
2								
4								
5								
6								
7 8	 							
9								
			TC	TAL				
	Firma Aclaración y Nro de documento							
Certificamos que la/s firmas que antecede concuerda/n con las registrada/s en nuestros libros y posee/n la facultad pertinente para disponer esta instrucción. Cuando el solicitante no tenga firma registrada en la Entidad por tratarse de un particular, la certificación se refiere a que la firma fue puesta en presencia del funcionario certificante y que constató su identidad mediante verificación del documento de identidad.								
	Fecha Firma y sello							
INT	TEGRACION OBLIGATORIA.							

DECRETO 38/2025 – Artículo 2						
Número DJVE (En caso de consignar más de una DJVE, separar con guiones)						
COMUNICACIÓN A 7030, normas complementarias y modificatorias						
Se deberá adjuntar copia del extracto bancario que detalle el crédito de los fondos. Comunicación A 7030 punto 1 b)						
Para códigos concepto: A01 Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas, A02 Inversiones de residentes en inmuebles en el exterior, A03 Otras inversiones directas de residentes, A04 Títulos de deuda, A05 Derivados financieros, A06 Préstamos otorgados a no residentes, A07 Depósitos de residentes en el exterior, A08 Otras inversiones en el exterior de residentes, A17 Transferencias desde/al exterior asociadas a operaciones entre residentes						
De acuerdo a lo dispuesto en el Apartado 1 de la Com. A 7030 del BCRA y disposiciones complementarias y modificatorias, declaro/mos bajo ramento que los fondos recibidos correspondientes a esta operación no son originados en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un epósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con osterioridad al 28.05.2020.						
Para cobros por adquisición y venta de cualquier de cualquier tipo de activos, constitución de depósito/s a plazo u otorgamiento de préstamo/s otorgado/s a terceros con posterioridad al 28.05.2020 y que no haya efectuado acceso al Mercado de Cambios a partir del 29.05.2020 por los puntos 3.1. a 3.11. y 4.4.2. de las normas de "Exterior y cambios", excepto aquellas realizadas por personas humanas que correspondan a la formación de activos externos en función del punto 3.8. de las normas de "Exterior y cambios"						
Declaro/amos bajo juramento, de acuerdo a lo dispuesto en el Apartado 1 de la Com. A 7030 del BCRA y disposiciones complementarias y modificatorias, que los fondos recibidos correspondientes a esta operación se originan en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28.05.2020 y asimismo declaro bajo juramento no haber accedido al mercado de cambios a partir del 29/05/2020 inclusive, por las operaciones comprendidas en los puntos 3.1. a 3.11. y 4.4.2. de las normas de "Exterior y cambios", excepto aquellas realizadas por personas humanas que correspondan a la formación de activos externos en función del punto 3.8. de las normas de "Exterior y cambios".						
Para cobros por adquisición y venta de cualquier de cualquier tipo de activos, constitución de depósito/s a plazo u otorgamiento de préstamo/s otorgado/s a terceros con posterioridad al 28.05.2020 y que haya efectuado acceso al Mercado de Cambios a partir del 29/5/2020 por los puntos 3.1. a 3.11. y 4.4.2. de las normas de "Exterior y cambios", excepto aquellas realizadas por personas humanas que correspondan a la formación de activos externos en función del punto 3.8. de las normas de "Exterior y cambios"						
Declaro/amos bajo juramento, de acuerdo lo dispuesto en el Apartado 1 de la Com. A 7030 del BCRA y disposiciones sucesivas y complementarias, que los fondos recibidos correspondientes a esta operación se originan en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28.05.2020.						
Declaración Jurada para la liquidación de un cobro anticipado de exportación						
En mi/nuestro carácter de exportador declaro/declaramos bajo juramento que la mercadería a exportar vinculada al cobro anticipado recibido en dólares estadounidenses, no tendrá como destino ninguna jurisdicción sancionada por la OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Asimismo, declaro bajo juramente que tampoco exportaré/ exportaremos a países de alto riesgo determinados así por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional).						
En este sentido, declaro/declaramos bajo juramento que dicha mercadería no será exportada a Cuba, Irán, Corea del Norte, Siria, Myanmar, Rusia ni las regiones Crimea y las zonas autoproclamadas DNR (República Popular de Donetsk) y LNR (República Popular de Luhansk). En prueba de ello, declaramos bajo juramento que la mercadería asociada al presente cobro anticipado será exportada a (indicar país de destino): y en tal sentido adjunto/adjuntamos la documentación respaldatoria correspondiente que acredita la veracidad de la declaración efectuada.						
Asimismo, declaramos bajo juramento que el pago es realizado (seleccionar lo que corresponda)						
por el usuario final						
por un trader y, en tal caso,						
siendo el producto exportado de consumo masivo, los usuarios finales son múltiples siendo un producto específico, el usuario final es (indicar país de destino) (indicar denominación social) y el destino final es						
Firma Aclaración y Nro de documento						
Certificamos que la/s firmas que antecede concuerda/n con las registrada/s en nuestros libros y posee/n la facultad pertinente para disponer esta instrucción. Cuando el solicitante no tenga firma registrada en la Entidad por tratarse de un particular, la certificación se refiere a que la firma fue puesta en presencia del funcionario certificante y que constató su identidad mediante verificación del documento de identidad.						
Fecha Firma y sello						

Declaración Jurada para la liquidación de un cobro diferido de	exportación				
En mi/nuestro carácter de exportador declaro/declaramos bajo estadounidenses fue adquirida	juramento que la mercadería exportada vinculada al cobro recibido en dólares				
por el usuario final por un trader y, en tal caso, siendo el producto exportado de consum siendo un producto específico, el usuari (indicar país de d					
Declaración Jurada relativa a la reexportación de mercadería					
dólares estadounidenses, (seleccionar lo que corresponda) no está sujeta a la Jurisdicción del BIS - Burreau or está sujeta a la Jurisdicción del BIS y, consideran correspondiente que acredita que (seleccionar lo que correspondiente que se su superior que correspondiente que acredita que (seleccionar lo que correspondiente que acredita que que acredita que (seleccionar lo que correspondiente que acredita que que acredita que que acredita que que acredita que acredita que acredita que que acredita q	do el END USER y el END USE, adjunto/adjuntamos la documentación respaldatoria da):				
Manifiesto/Manifestamos, con carácter de Declaración Jurada, que: He/hemos dado cumplimiento en el caso de corresponder, a las presentaciones de las declaraciones de Relevamiento de Activos y Pasivos Externos, establecido en la Comunicación A 6401 y complementarias.					
emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del BCRA, li juramento que los fondos, bienes o activos con los que se operará	ey 25.248 y complementarias): En cumplimiento de lo requerido por disposiciones legales as que declaro/amos conocer y aceptar o las que se dicten en el futuro, declaro/amos bajo en dicha operatoria, tendrán su origen en actividades lícitas, tendrán un destino que de se generadores de lavado de activos ni financiamiento de terrorismo. Declaramos que los				
Otros. Indicar: Asimismo tomo conocimiento de que el "Banco" podrá requerir mayor misma dentro de los plazos que exijan las disposiciones legales y/o las	información y/o documentación en caso de considerarlo necesario, se suministrará la s propias del "Banco"				
Declaro bajo juramento que las informaciones consignadas son exacta tengo/tenemos pleno conocimiento de sus normas y sanciones.	s y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual				
Firma	Aclaración y Nro. de documento				
	stradas en nuestros libros y posee/n la facultad pertinente para disponer esta instrucción. se de un particular, la certificación se refiere a que la firma fue puesta en presencia del ión del documento de identidad.				
Fecha	Firma y sello				
(1) INTEGRACION OBLIGATORIA.					